



Cálculo de bonos de reconocimiento no reconoce el total del ahorro de los trabajadores

- *La Asociación de AFP informó que la no transferencia inmediata del BdR estaría perjudicando a 532,555 afiliados con bonos emitidos por la ONP, y más aún, a los 176,619 que ya redimieron los mismos.*
- *Existen impedimentos legales que se contraponen al interés del afiliado por rentabilizar al máximo sus cotizaciones, como es el caso del BdR, lo cual incide en el nivel de pensión que puede alcanzar.*

La Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (AAFP), a través del documento de Diagnóstico Previsional: “Bonos de Reconocimiento: la rentabilidad sí importa”, revela que el cálculo del Bono de Reconocimiento (BdR) ha impactado negativamente al monto que finalmente recibe el pensionista que se trasladó de la ONP a una AFP; ya que existen topes al valor nominal del bono, al tiempo de aporte reconocido, y, además, no se otorga el BdR al momento que el trabajador se traslada al Sistema Privado de Pensiones (SPP), sino al momento de la jubilación.

Al cierre del 2018 se tenía registrado a 532,555 afiliados al SPP con bonos emitidos por la ONP, y 176,619 que ya redimieron los mismos. Estos últimos, han recibido bastante menos de lo que hubiesen podido recibir, dado que, si su BdR hubiese ingresado a su fondo en la AFP al momento de su traslado, habría generado rentabilidad. Situación que no ha sucedido, y más de 500 mil trabajadores seguirían esa misma suerte.

Bonos de Reconocimiento, Indexación y Rentabilidad

Para tener una mejor perspectiva de la situación, a continuación, se muestra el caso de tres afiliados registrados al SPP, que antes de 1992 estaban inscritos al SNP y habían laborado como obreros por un Salario Aplicado (SA) ubicado en el rango de S/285.88 y S/929.12 nominales, con distinto tiempo de meses aportados.

Asimismo, se observa el Bono Nominal (BN) que el estado les concedería, de un mínimo de S/2,512.56 hasta un importe máximo de S/26,538.94. Dichos bonos, al ser indexados o actualizados por el Índice de Precios del Consumidor (IPC) al 31 de diciembre de 2018, se obtiene como resultado el Bono Actualizado (BA); evidenciando un mínimo de S/9,657.22, un intermedio de S/43,608.37 y un máximo de S/102,004.36.

**Bono de reconocimiento 1992-Caso trabajadores del sector formal privado
(Redimido el 31 de diciembre de 2018)**

Sector formal privado - real	Meses aportados	(SA) Salario aplicado en S/	Bono nominal (BN) en S/	(BA) Bono actualizado en S/	(BC) Bono capitalizado en S/ ^{1/}
Baja densidad	48	285.88	2,512.56	9,657.22	41,336.83
Densidad media	102	607.5	11,345.79	43,608.37	186,661.63
Alta densidad	156	929.12	26,538.94	102,004.36	436,620.29

1/ Rentabilidad anual del Fondo 2 para cada periodo

Fuente: ONP
Elaboración AAFP

Si el BdR se hubiera capitalizado, es decir, hubiera generado rentabilidad de dicho bono desde el traslado del afiliado del SNP al SPP; se obtendría un Bono Capitalizado (BC) de S/41,336.83 para el afiliado de baja cotización, y un máximo de S/436,620.29 para el afiliado con mayor número de meses de aporte. Dado estos resultados, se evidencia una pérdida significativa de S/31,679.61 para el afiliado con 48 meses de aporte, S/143,053.26 para el afiliado con 102 meses de aporte y S/334,615.93 para el afiliado con 156 meses de aporte.

Tope máximo en el valor de Bono de Reconocimiento

Actualmente, existen afiliados cuyos meses de aporte, al calcular el valor del BN; superan el tope máximo establecido por la norma de S/60,000. Pues, si superan dicha cantidad, los aportes en exceso no serán reconocidos.

A continuación, se observa un caso de 2 afiliados con el derecho al BdR de 1996, con un SA de S/2,000, en ambos casos. Dada la norma, pasado dicho monto, el excedente no será reconocido. A ambos afiliados se les reconoce el BN, equivalente a S/61,521.6 para el de menor meses de aporte y S/64,085 para el de mayor número de aportes; con lo cual, recibirían un BA de S/118,625.38 y S/123,568.10, respectivamente.

Sin embargo, ambos recibirían como máximo S/115,691.44 debido al tope máximo de que solo le será reconocido como aportes, el máximo de S/60,000.

**Bono de reconocimiento 1996-Caso tope máximo valor del Bono Nominal
(Redimido el 31 de diciembre de 2018)**

Bono de reconocimiento 1996	Meses aportados	(SA) Salario aplicado en S/	Bono nominal (BN) en S/	(BA) Bono actualizado en S/	(BC) Bono capitalizado en S/ ^{1/}
Cálculo con tope de BN de S/ 60,000	164	2,000	60,000.00	115,691.44	498,003.51
Cálculo sin tope(*)	175	2,000	64,085.00	123,568.10	531,909.25
Cálculo sin tope(**)	168	2,000	61,521.60	118,625.38	510,632.88

(*) Trabajó desde junio de 1982

(**) Trabajó desde enero de 1983

1/ Rentabilidad anual del Fondo 2 para cada periodo

Fuente: ONP
Elaboración AAFP

¿Realmente se reconoce la totalidad de los meses aportados?

Según simulaciones de la ONP, aquellos afiliados que presentaron una cantidad de meses aportados entre 156 y 200 meses, y un SA similar a S/1,500, se les toma en cuenta solo 120 aportaciones para el cálculo del valor nominal de su BdR. Basándonos en el Bono 2001, en el cuadro siguiente se puede observar que se reconoce un máximo de 120 meses aportados y un BN de S/32,958.

Dada la limitación de la norma, hay una pérdida de valores en el BN las situaciones mostradas, afiliados con 156 y 200 meses de aportes, que podrían haber conseguido un BN de S/42,848.40 y S/54,930, respectivamente.

**Bono de Reconocimiento 2001-Caso total de aportes reconocidos
(Redimido el 31 de diciembre de 2018)**

Bono de reconocimiento 2001	Meses aportados	(SA) Salario aplicado en S/	Bono nominal (BN) en S/	(BA) Bono actualizado en S/	(BC) Bono capitalizado en S/ ^{1/}
Cálculo con tope de aportes 120 meses	120	1,500	32,958.00	52,923.80	173,282.98
Cálculo sin tope(*)	200	1,500	54,930.00	88,206.34	288,804.97
Cálculo sin tope(**)	156	1,500	42,845.40	68,800.94	225,267.87

(*) Trabajó desde abril de 1985

(**) Trabajó desde enero de 1989

1/ Rentabilidad anual del Fondo 2 para cada periodo

Fuente: ONP

Elaboración AAFP

Ahora, si calculamos la pérdida de los valores actualizados por el IPC; es decir, de lo que habría recibido. Aquel afiliado con 156 aportes dejó de percibir S/15,877.14 y el que logró acumular 200 aportes, un total de S/35,282.54. Del mismo modo, teniendo en cuenta los valores del BC estarían dejando de ganar S/51,984.89 y S/115,521.99, respectivamente.